



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: DIEGO ALEXANDER CIRO SUAZA y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL.  
RADICADO: 2012-0282**

**ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE OFICIADA Y ORDENA OFICIAR.**

Dentro del presente proceso de Reparación Directa, instaurado por **DIEGO ALEXANDER CIRO SUAZA y OTROS** contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL**, se ordena poner en conocimiento la respuesta emitida por la UNIVERSIDAD CES, visible a folio 119, frente a su designación como perito del expediente, y la exigencia que sobre los gastos periciales presenta.

Por otra parte, teniendo en cuenta la Respuesta allegada por el Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No. 14, visible a folio 116, donde reporta que en su base de datos no se encuentra registro alguno del soldado DIEGO ALEXANDER CIRO, y que para obtener la información solicitada a quien se debe requerir es a la Unidad a la cual es orgánico el señor Ciro, la cual según se observa en el acápite fáctico de la demanda y en informativo administrativo por lesión, a folio 39, es el Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Bombona" se ordena exhortar a ésta unidad con el fin de que, en el término de 5 días, remita con destino a este proceso, copia auténtica del informe sobre la instrucción que recibió el SLR CIRO SUAZA DIEGO ALEXANDER, en lo relacionado con las normas de seguridad en los turnos de centinela.

**NOTIFÍQUESE**

**PILAR ESTRADA GONZALEZ  
JUEZ**

**JUZGADO VEINTITRÉS ORAL  
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **12 DE SEPTIEMBRE DE 2013** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

---

**NATALIA RAMIREZ BARRETO**  
Secretaria